

**RESOLUCION No. 098 DE 2017**  
**(Junio 27)**



Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Cartagena

## **EL PERSONERO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que durante los días 28, 29 Y 30 de Junio de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, el "19 CONGRESO Nacional e Internacional **ANDESCO** SERVICIOS PÚBLICOS, TIC, TV" organizado por Andesco.
- b) Que es importante, en desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- c) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero Municipal de Bucaramanga Dr. Omar Alfonso Ochoa Maldonado, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por Tres días (3), con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- d) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2016, según certificados de disponibilidad presupuestal 139 y 140 del 27 de junio del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la Entidad.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Cartagena, los días 28 , 29 y 30 de junio de 2017 (tres días), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, Dr. **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL**

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co



**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.538.767.00) Moneda Corriente, distribuidos así: \$2.005.827, por concepto de tres días de viáticos, a razón de \$668.609.00 diarios; \$ 1.422.940.00 por concepto de tiquetes vía aérea en la ruta Bucaramanga–Bogotá–Cartagena–Bogotá –Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.



**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor de ANDESCO, la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.570.000.00) más IVA del 19 %, por concepto de inscripción al Congreso, del participante.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de junio de Dos Mil diecisiete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO  
Personero de Bucaramanga

Cristian Andrés Reyes Aguilar  
Secretario General